



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 NOV 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 001440

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **SECIA ANYELA VASQUEZ CARES**, R.U.T. N° 13.151.055-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 202863.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75 de fecha 03 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 2009343264 de fecha 07 de octubre de 2020.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **FOTOCOPIAS, CONFITES Y CENTRO DE LLAMADO** de propiedad de doña **SECIA ANYELA VASQUEZ CARES**, desde calle Chorrillos n 350, al nuevo local ubicado calle Manuel Bunster n° 471 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

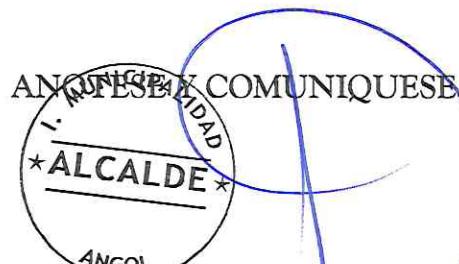


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- SECIA ANYELA VASQUEZ CARES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL